



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Resolución Exenta RA N° 116775/134/2024

REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 23/08/2024

VISTOS: D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N° 6 de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.640/2023 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2024; y la personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de cometido funcionario de fecha 19 de agosto de 2024;
- b) Que, los funcionarios Sr. Pablo Carrasco Berríos, RUN N°10829489-2, grado 10 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica Contrata, Marcela Caqueo Araya RUN N°12347833-9, grado 16 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica, Sandra Cáceres Pino RUN N°16465843-0, grado 16 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica, debe asistir a Encuentro nacional de equipos del programa de Asentamientos precarios MINVU, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, los días 19 y 20 de agosto de 2024, por 1,4 días, valor del pasaje por cada uno \$334.711.-
- c) Que, los funcionarios antes individualizados, cumplen funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para esta comisión que realizaran funciones que son propias de su cargo;



d) Que, la comisión antes indicada se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

REGISTRADO

26 AGO 2024

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMISIÓN DE SERVICIO a:

PABLO ANTONIO ARMANDO CARRASCO BERRÍOS, R.U.N. N° 10829489-2, PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, NIVEL CENTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, en la REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de LAS CONDES a contar del 19 de agosto de 2024 y hasta el 20 de agosto de 2024, con motivo de Encuentro nacional de equipos del programa de Asentamientos precarios MINVU.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a COMETIDO POR 1,4 DÍAS, VALOR \$106.128

Ascendiendo el monto total de la comisión a \$106128 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, del presupuesto de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

MARCELA ALEJANDRA CAQUEO ARAYA, R.U.N. N° 12347833-9, PROFESIONAL grado 16° de la planta de PROFESIONALES de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, NIVEL CENTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, en la REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de LAS CONDES a contar del 19 de agosto de 2024 y hasta el 20 de agosto de 2024, con motivo de Encuentro nacional de equipos del programa de Asentamientos precarios MINVU.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a COMETIDO POR 1,4 DÍAS, VALOR \$86.131

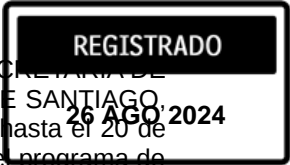
Ascendiendo el monto total de la comisión a \$86131 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, del presupuesto de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

SANDRA ANDREA CÁCERES PINO, R.U.N. N° 16465843-0, PROFESIONAL grado 16° de la planta de PROFESIONALES de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en SUBSECRETARÍA



DE VIVIENDA Y URBANISMO, NIVEL CENTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, en la REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de LAS CONDES a contar del 19 de agosto de 2024 y hasta el 20 de agosto de 2024, con motivo de Encuentro nacional de equipos del programa de Asentamientos precarios MINVU.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a COMETIDO POR 1,4 DÍAS, VALOR \$86.131

Ascendiendo el monto total de la comisión a \$86131 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, del presupuesto de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

